RESOLUCION DECANAL N° 769-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de noviembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro Nº 2460981 de fecha 03 de octubre de 2024, presentado por los aspirantes **Yuri Ronald Ore Quispe y Vladimir Alejandro Vargas Carpio,** solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Yuri Ronald Ore Quispe y Vladimir Alejandro Vargas Carpio, pertenecientes a la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, han cumplido con presentar tres ejemplares el Plan de Tesis denominado: **"LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO Y LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA, PERIODO 2023";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 191-2024-FCEAC-UNSCH, con fecha 14 de octubre de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Luis Renán Huamán Mejía (Presidente), Sixto Susano Pretel Eslava (Miembro) y Cesar Romero Rodas (Asesor-Miembro);
Que, mediante Dictamen S/N de fecha 30 de octubre de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **"LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDOS MARCO Y LA GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA, PERIODO 2023",** presentado por los aspirantes **Yuri Ronald Ore Quispe y Vladimir Alejandro Vargas Carpio**.

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Contab. y Auditoría
Interesados
Archivo